

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Economía / Bachelor in Economics por la IE Universidad
Universidad solicitante	IE Universidad
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Estudios Superiores IE • Facultad de Ciencias Humanas • Sociales y de Comunicación
Universidad/es participante/s	IE Universidad
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Economía por la IE Universidad, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 01/10/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 08/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] Apartado 4.1: Se actualiza la normativa de la Universidad sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- [2] Se han eliminado del módulo transversal dos asignaturas para introducir la asignatura "Humanidades".
- [3] Se ha reducido a 3 ECTS la asignatura "La nueva economía: digitalización, plataformas y ecosistemas". Y Se ha incluido la asignatura de "Tecnología" de 3 ECTS, con contenido y objetivos similares entre ellas.
- [4] Se ha eliminado la asignatura "El Empuje económico y el Diseño de Políticas Públicas", cuyos objetivos se han incorporado a la asignatura de "Economía del Comportamiento" para introducir la asignatura "Emprendimiento" y favorecer la formación y el trabajo interdisciplinar junto con estudiantes de otros grados.
- [5] Además, se ha reubicado la asignatura "Desafío IE" en este módulo.

- [6] Se ha adelantado al primer periodo de primer curso la asignatura “Probabilidad y Estadística”
- [7] Se ha adelantado al primer periodo del segundo curso la asignatura “La nueva economía: digitalización, plataformas y ecosistemas”
- [8] Se ha ubicado en el segundo periodo de segundo curso la asignatura “La economía institucional”
- [9] También se ha modificado al primer periodo de tercer curso la asignatura “La economía conductual y la toma de decisiones”
- [10] Por último, se han agrupado en el primer periodo de cuarto curso todas las asignaturas optativas de ese curso, con el fin de iniciar la especialización de los estudiantes de acuerdo a sus objetivos e intereses profesionales.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias de Económicas de fecha 28 de febrero del 2022 emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes recomendaciones, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO IV: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda revisar a lo largo de toda la Memoria la actualización de la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos. Mientras en el criterio IV se indica que la normativa vigente es la aprobada el 17 de enero 2022, en el apartado Criterio I se aporta un enlace a la normativa anterior (18 de mayo de 2020)

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que podrían requerir cambios que tendrá que acometer la Universidad

para adaptarse a la nueva normativa.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL